



## **RESOLUCIÓN No. 03-2016**

**Suplemento del Registro Oficial No. 767, de 2 de junio de 2016**

### **HOMENAJE PÓSTUMO AL SEÑOR DOCTOR VICENTE TIBERIO ROBALINO VILLAFUERTE**

#### **EL PLENO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR**

##### **CONSIDERANDO**

**Que,** el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), establece que la potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por los órganos de la Función Judicial (Art. 1 COFJ); determinándose que la administración de justicia, ejercida por tal función, es un servicio público, básico y fundamental del Estado, por el cual se coadyuva a que se cumpla con el deber de respetar y hacer respetar los derechos garantizados por la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos vigentes y las leyes (Art. 17 COFJ); señalando, además, que la Función Judicial tiene la misión sustancial de conservar y recuperar la paz social; garantizar la ética laica y social como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico; y, lograr la plena eficacia y acatamiento del ordenamiento jurídico vigente (Art. 21 COFJ).

**Que,** entre los considerandos sobre los cuales se levantan los Principios de Bangalore sobre la conducta judicial, el rol de las Juezas y Jueces, se establece: que la importancia que tiene para la protección de los derechos humanos, una judicatura competente, independiente e imparcial, adquiere mayor énfasis por el hecho de que la aplicación de todos los demás

derechos depende en último término de la correcta administración de la justicia; que una judicatura competente, independiente e imparcial, es igualmente esencial si los tribunales desempeñan su papel de defensores del constitucionalismo y del principio de legalidad; que es esencial que los jueces, tanto individual como de forma colectiva, respeten y honren las funciones jurisdiccionales como una encomienda pública y luchen para aumentar la confianza en el sistema judicial.

**Que,** el Estatuto del Juez Iberoamericano, aprobado en la IV Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Santa Cruz de Tenerife, Canarias, España, en mayo de 2001, establece que se ha tomado en cuenta que la evolución de nuestras sociedades ha llevado a un mayor protagonismo del juez, lo cual exige que el Poder Judicial responda a la demanda de apertura y sensibilidad en relación con las necesidades expresadas por diversos sectores y agentes sociales y adapte sus tradiciones métodos de trabajo y actitudes a esas nuevas necesidades.

**Que,** para la consecución del Estado constitucional de derechos y justicia, se torna indispensable, que en las diferentes esferas de la sociedad, las personas asuman y contribuyan con su obligación de respeto y cumplimiento de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador; de allí que, en consecuencia, la promoción y respeto de los derechos es obligación de todas y todos los ciudadanos; aún más, de aquellos que dedican su vida al estudio del derecho, su enseñanza, y su práctica; especialmente, de las juezas y jueces, quienes ejercen la potestad emanada del pueblo de administrar justicia, como un servicio público, básico y fundamental.

**Que,** el señor doctor Vicente Tiberio Robalino Villafuerte, en pleno ejercicio de sus funciones como Juez Nacional, de ésta, la primera Corte Nacional de Justicia del Ecuador, a partir de este Estado Constitucional de derechos y justicia, creado en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, lamentablemente partió de este espacio terrenal el 7 de abril del

hogaño; empero, dejó su huella indeleble, a través de su don de gentes y calidad humana; ya como, un eminente profesional del derecho, jurista, docente universitario, Juez y Magistrado; que a través de la academia, investigación y ejercicio de la potestad jurisdiccional que el Estado le encargó en su función de administrador de justicia; constituyó, sin lugar a dudas, un ejemplo de ese servicio por el cual se coadyuva a respetar y hacer respetar los derechos garantizados por la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes; sobre todo, en la misión sustancial de conservar y recuperar la paz social; y, lograr la plena eficacia y acatamiento del ordenamiento jurídico vigente.

**Que,** es deber ineludible de este máximo órgano jurisdiccional del Ecuador, rendir un homenaje póstumo a la memoria del señor doctor Vicente Tiberio Robalino Villafuerte; reconociendo su trayectoria y contribución en el desarrollo y concreción del Estado constitucional de derechos y justicia; y con la transformación de la justicia; por lo cual, es preciso rendir tal reconocimiento a quien fuera uno de los ilustres integrantes de la Corte Nacional de Justicia, y que lamentablemente falleciera en pleno ejercicio de sus deberes y obligaciones jurisdiccionales.

En ejercicio de sus atribuciones y facultades,

### **RESUELVE**

**Artículo 1.-** Perpetuar el homenaje de reconocimiento, que en justicia le corresponde, al señor doctor Vicente Tiberio Robalino Villafuerte, ex Juez y Magistrado de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador; para ello se nombra al auditorio de este órgano jurisdiccional: **“AUDITORIO VICENTE TIBERIO ROBALINO VILLAFUERTE”**.

**Artículo 2.-** Realizar un acto solemne, en el que se develará una placa conmemorativa, y se colocará su nombre al auditorio; todo ello, en reconocimiento a su aporte para la transformación de la justicia, como un homenaje póstumo, a su calidad humana; y, a su labor como profesional del derecho, jurista, investigador, docente

universitario, Juez y Magistrado, del máximo órgano jurisdiccional del Ecuador.

Dado y suscrito en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en el Salón de Sesiones del Pleno de la Corte Nacional de Justicia, a los 28 días del mes de abril de 2016.

f) Dr. Carlos Ramírez Romero, PRESIDENTE; Dra. Paulina Aguirre Suárez, Dra. María Rosa Merchán Larrea, Dr. Álvaro Ojeda Hidalgo, Dra. María del Carmen Espinoza Valdiviezo, Dr. Merck Benavides Benalcázar, Dra. Tatiana Pérez Valencia, Dr. Wilson Andino Reinoso, Dr. Eduardo Bermúdez Coronel, Dra. Gladys Terán Sierra, Dr. Asdrúbal Granizo Gavidia, Dra. Rocío Salgado Carpio, Dr. José Luis Terán Suárez, Dra. Ana María Crespo Santos, Dr. Luis Enríquez Villacrés, Dr. Miguel Jurado Fabara, Dr. Pablo Tinajero Delgado, Dra. Cynthia Guerrero Mosquera, Dra. Sylvia Sánchez Insuasti, Dr. Marco Maldonado Castro, JUECES Y JUEZAS NACIONALES, Dra. Zulema Pachacama Nieto, CONJUEZA NACIONAL. Certifico Dra. Isabel Garrido Cisneros SECRETARIA GENERAL